

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES**

**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**Factores relevantes que inciden en la evasión tributaria de arriendos y  
sub arriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha, período  
2019.**

**Para optar el título profesional de:**

**Contador Público**

**Autores: Bach. Diana Roxana VALLE RODRIGUEZ**

**Bach. Janeth Charo RIVERA ROMERO**

**Asesor: Dr. Nicéforo VENTURA GONZALES**

**Cerro de Pasco - Perú – 2021**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES**

**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**Factores relevantes que inciden en la evasión tributaria de arriendos y  
sub arriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha, período  
2019.**

**Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:**

---

Dr. Julián Cipriano ROJAS GALLUFFI  
PRESIDENTE

---

Dr. Jesús Jhonny CANTA HILARIO  
MIEMBRO

---

Mg. Nemias CRISPÍN COTRINA  
MIEMBRO

## DEDICATORIA

Con mucho cariño a mis padres.

*A mi asesor por su tiempo y consejos.*

## RECONOCIMIENTO

A nuestros padres y hermanos por su comprensión y apoyo incondicional para culminar este proceso académico que incluye la presentación del informe final para poder optar el título profesional de Contador Público.

Reconocimiento al alma mater, la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, y las enseñanzas de los profesores de especialidad, quienes con su sacrificio abnegado hicieron realidad, para llegar a los lauros del triunfo; asimismo, vemos realizado nuestros deseos de llegar a la cúspide de nuestra formación profesional, mediante el presente trabajo de investigación. En especial a nuestro asesor por compartir sus experiencias y consejos recibidos para el desarrollo y culminación del presente trabajo de investigación, y gracias a toda la familia universitaria que nos brindaron su apoyo moral e intelectual en forma incondicional.

## RESUMEN

Los factores relevantes que inciden en la evasión tributaria es un problema que subsiste en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo como lo es nuestro debido a que no existe conciencia tributaria por parte de los contribuyentes, es por ello el trabajo de investigación titulado: “FACTORES RELEVANTES QUE INCIDEN EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE ARRIENDO Y SUB ARRIENDO DE PERSONAS NATURALES DEL DISTRITO DE YANACANCHA PERIODO 2019” la que nos permite determinar sobre los factores en la evasión tributaria por parte de los arrendadores y sub arrendadores en nuestra ciudad. La importancia que todo contribuyente debe cumplir en el pago de sus obligaciones, por el arrendamiento la que nos permitirá identificar quienes son aquellos evasores

(conocimiento, conciencia y cultura tributaria) y señalar del porque se da la evasión (orientación, complejidad de trámites por parte de la Administración Tributaria) de la renta de primera categoría por los arrendadores y subarrendadores de personas naturales. Para el desarrollo del trabajo se tomaron en cuenta los antecedentes (internacional y locales) que permitió ubicar la realidad de nuestro trabajo y plasmarlo mediante la normatividad y las bases teóricas desarrollando los temas que conllevan a la evasión de la renta de primera categoría por parte de los arrendadores y subarrendadores de personas naturales, en cuanto a su falta de conocimiento, percepción de las normas; orientación del porque y para que el pago de las mismas. La metodología utilizada para el presente trabajo de investigación es cuantitativa, que permite describir fenómenos, situaciones y contextos en cuanto a la evasión tributaria de los arrendadores, finalmente permite precisar las conclusiones y contribuir con las recomendaciones para potenciar la recaudación de las rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha.

Palabras Claves: Factores relevantes, evasión tributaria, arriendo y subarriendo.

## **ABSTRAC**

The relevant factors that affect tax evasion is a problem that persists in most countries, especially in those of less development such as ours, because there is no tax awareness on the part of taxpayers, that is why the work of research entitled: "RELEVANT FAC-TORS THAT AFFECT THE TAX EVASION OF RENTING AND SUB-LEASE OF NATURAL PEOPLE OF THE YANACANCHA DISTRICT PERIOD 2019" which allows us to determine the factors in tax evasion by landlords and sublessors in our city . The importance that all taxpayers must comply with in the payment of their obligations, for the lease, which will allow us to identify who those evaders are (knowledge, awareness and tax culture) and point out why the evasion occurs (orientation, complexity of procedures by part of the Tax Administration) of the first category income by the lessors and subowners of natural persons. For the development of the work, the antecedents (international and local) were taken into account that allowed us to locate the reality of our work and translate it through the regulations and theoretical bases, developing the issues that lead to the evasion of first-class income by the lessors and sub-lessors of natural persons, in terms of their lack of knowledge, perception of the rules; orientation of why and for the payment of them. The methodology used for this research work is quantitative, which allows describing phenomena, situations and contexts in terms of tax evasion of landlords, finally it allows to specify the conclusions and contribute with the recommendations to enhance the collection of first category rents in the Yanacancha district.

Key Words: Relevant factors, tax evasion, leasing and subleasing.

## INTRODUCCIÓN

Según la Ley del Impuesto a la Renta D.L N° 774, el Impuesto a la Renta grava rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos, las ganancias de capital, otros ingresos que provengan de terceros; las rentas se encuentran divididas en cinco categorías las cuales cada una presenta sus propias aplicaciones tributarias establecidos por Ley. Las rentas de primera categoría son aquellas que se generan en el arrendamiento, sub arrendamiento de predios; locación o cesión temporal de bienes muebles y otros inmuebles, mejoras introducidas en el bien y rentas ficta de predios. La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), sostiene que la renta de primera categoría se genera producto del arrendamiento o sub arrendamiento de un bien; como podría ser un inmueble.

Así tenemos en el primer capítulo: Problema de investigación, en ella tratamos, identificación y determinación del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema, objetivos, justificación de la investigación, y limitaciones de la investigación.

En el segundo capítulo: Marco teórico, comprende antecedentes de estudio, bases teóricas científicas relacionadas a los factores relevantes que inciden en la evasión tributaria de arriendo y sub arriendo de personas naturales del distrito de Yanacancha período 2019, definición de términos básicos, formulación de hipótesis, identificación de variables y definición operacional de variables e indicadores.

Asimismo, en el tercer capítulo: Metodología y técnicas de investigación, abarco, tipo de investigación, métodos de investigación, diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnica de procesamiento y análisis de datos, tratamiento estadístico, selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación y orientación ética.



Finalmente, en el cuarto capítulo: Resultados y discusión, se desarrolló descripción del trabajo de campo, presentación, análisis e interpretación de resultados, Prueba de hipótesis y discusión de resultados. Terminando con las conclusiones y recomendaciones.

Espero que nuestro aporte, contribuya a mejorar la labor de los profesionales inmersos en el tema de tributación, y sirva de punto de partida para otros trabajos; que contribuya a estudiantes y profesionales en la investigación. De manera muy especial van mis sinceros reconocimientos a los señores Jurados por haber tenido el elevado criterio profesional para evaluar el presente trabajo y dictaminar positivamente, buscando siempre el desarrollo en la ciencia contable en nuestra Universidad.

## INDICE

DEDICATORIA .....	I
RECONOCIMIENTO .....	II
RESUMEN.....	III
ABSTRAC.....	IV
INTRODUCCIÓN .....	V
INDICE .....	VII
CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1 Identificación y determinación del problema.....	1
1.2 Delimitación de la investigación.....	4
1.3 Formulación del problema.....	5
1.3.1 Problema general. ....	5
1.3.2 Problemas específicos. ....	5
1.4 Formulación de objetivos. ....	6
1.4.1 Objetivo general.....	6
1.4.2 Objetivos específicos. ....	6
1.5 Justificación de la investigación.....	6
1.6 Limitaciones de la investigación.....	7
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	8
2.1 Antecedentes de estudio.....	8
2.1.1 Antecedentes nacionales. ....	8
2.1.2 Antecedentes Internacionales.....	10
2.2 Bases teóricas - científicas.....	11
2.2.1 Evasión tributaria. ....	11
2.2.2. El Perú y la recaudación fiscal.....	12
2.2.3. Análisis de la evasión tributaria en el Perú.....	13
2.2.4. Renta de primera categoría.....	14
2.2.5. Factores determinantes de la recaudación tributaria. ....	15
2.2.6. Arrendamiento y subarrendamiento. ....	16

2.2.7	Teoría sobre la imposición tributaria. ....	17
2.2.8	Teoría de la renta producto. ....	18
2.2.9	Teoría del flujo de riqueza. ....	19
2.2.10	Teoría de consumo más incremento del patrimonio. ....	20
2.3	Definición de términos básicos. ....	21
2.4	Formulación de hipótesis. ....	23
2.4.1	Hipótesis general. ....	23
2.4.2	Hipótesis específicos ....	23
2.5	Identificación de variables. ....	23
	Variable independiente. ....	23
	Variable dependiente. ....	23
2.6	Definición operacional de variables e indicadores. ....	24
CAPÍTULO III METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN .....		25
3.1	Tipo de investigación. ....	25
3.2	Métodos de investigación. ....	25
3.3	Diseño de investigación. ....	25
3.4	Población y muestra. ....	26
3.4.1	Población. ....	26
3.4.2	Muestra. ....	26
3.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos. ....	26
3.5.1	Técnicas. ....	26
3.5.2	Instrumentos. ....	27
3.6	Técnicas de procesamiento de análisis de datos. ....	27
3.7	Tratamiento estadístico. ....	27
3.8	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación. .	27
	Tratamiento estadístico. ....	27
3.9	Orientación ética. ....	28
CAPÍTULO IV RESULTADO Y DISCUSIÓN. ....		29
4.1	Descripción del trabajo de campo. ....	29

4.2	Presentación, análisis e interpretación de resultados. ....	30
4.2.1	Ingreso mensual. ....	31
4.2.2	Gastos mensuales. ....	32
4.2.3	Nivel de educación.....	33
4.2.4	Ocupación del contribuyente. ....	35
4.2.5	Tradiciones tributarias. ....	36
4.2.6	Emisión de comprobantes. ....	37
4.2.7	Declaración de los ingresos mensuales. ....	38
4.2.8	Declaración de gastos mensuales. ....	40
4.2.9	Evaluación de pagos tributarios. ....	41
4.2.10	Pagos a cuenta del impuesto.....	42
4.3	Prueba de hipótesis.....	44
	Hipótesis a: .....	44
	Hipótesis b: .....	46
4.4	Discusión de resultados.....	50

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

## CAPÍTULO I

### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1 Identificación y determinación del problema.

A través de la historia tributaria del Perú se puede observar como la imposición de los tributos siempre ha estado presente en la vida cotidiana de las personas sin importar su cultura, religión o lengua. Así, el sistema fiscal tuvo dos etapas: antes y después de la llegada de los españoles, en ambas el Estado actuó como receptor de bienes en moneda, trabajo o especie que destinaba a financiar el cumplimiento de sus funciones. <sup>(1)</sup>

El Perú es un país que financia el gasto público con la recaudación de los ingresos provenientes de impuestos para atender necesidades básicas mediante la ejecución de centros educativos, postas medicas entre otros para beneficio de todos nosotros, muchos de los contribuyentes incurrir en la evasión tributaria lo cual se convierte en un gran problema para todos lo que ocasiona una menor recaudación en el país por diferentes factores que puedan existir en los diferentes ámbitos.

---

<sup>1</sup> . Timana Juan & Pazo Yulissa. (2014). Pagar o no pagar es el dilema: *las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. Lima: Universidad Esan.

Sin embargo, existen muchos mecanismos para evitar este gran problema mediante capacitaciones a los contribuyentes, implementando charlas sobre cultura tributaria, cursos en las instituciones públicas.

La tributación tiene un rol fundamental en la política económica de un País en vías de desarrollo como el nuestro, por lo que es propicio hacer un estudio profundo; ya que, en la actualidad, nuestra tributación está sufriendo reformas con el objetivo de disminuir la evasión tributaria pero aún existen deficiencias en el control y fiscalización por parte del gobierno. Esto no solo implica la pérdida de ingresos fiscales sino además una distorsión del sistema tributario nacional como lo mencionó en sus páginas el diario la Primera:

«Para nadie es un secreto que una mayor tributación es una herramienta fundamental para el desarrollo del país, no obstante, en el Perú el 70% de la economía es informal es decir no pagan ninguna clase de impuesto- y el restante sí aporta al fisco, pero no al nivel que le corresponde por ley»<sup>(2)</sup>

En la renta de primera categoría para efectos del impuesto a la renta, se denomina rentas de primera categoría a las obtenidas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes muebles o inmuebles.<sup>(3)</sup>

En ese sentido se entiende por rentas de primera categoría a las siguientes:

- El producto obtenido en efectivo o en especie del arrendamiento o

subarrendamiento de predios, incluidos sus accesorios, el importe pactado por los servicios suministrados por el arrendador y el monto de los tributos que tome a su cargo el arrendatario y que legalmente corresponda al arrendador.

---

<sup>2</sup> . *DIARIO LA PRIMERA*. «Evasión Tributaria en la mira de la SUNAT». En *Diario La Primera*. 23 de Setiembre del 2011. [http://www.diariolaprimera.com/online/economia/la-evasiontributaria-en-la-mira-de-sunat\\_95332.html](http://www.diariolaprimera.com/online/economia/la-evasiontributaria-en-la-mira-de-sunat_95332.html). (Extraído el 15/10/2016).

<sup>3</sup> . CPC Bernal Rojas, Josué. (2006, Noviembre 15). Aspectos Tributarios de las Rentas de Primera Categoría. *Actualidad Empresarial*, 2, 1-7.

- En casos que el predio se encuentre amoblado se considera renta de primera categoría el íntegro de la retribución pactada.

En cuanto se refiere a renta de primera categoría se pueden identificar que los inquilinos morosos, que representan un serio problema para los propietarios de bienes inmuebles, estos últimos también tienen obligaciones que cumplir: el pago de sus impuestos por las rentas que obtienen por esta actividad comercial lo menciona en sus páginas el diario Correo.

Según la Sociedad de Comercio Exterior del Perú los alquileres solo aportan el 0.8% de la recaudación total del país.

«En el caso de los alquileres y arrendamientos, es solo el 0.8% del total de lo recaudado, mientras que los trabajadores independientes que emiten recibos por honorarios aportan solo el 2%» (4)

La recaudación por impuesto a la renta de primera categoría (alquileres, mejoras y rentas fictas de personas naturales) fue de s/. 159.7 millones en el 2010, lo que represento el 0.25% de la recaudación total.

Sin embargo, la SUNAT informo que el nivel de incumplimiento (evasión y morosidad) en este sector habría alcanzado, es decir que de cada 10 contribuyentes hay 6 que evaden impuestos, así lo menciona el diario Gestión.

En la actualidad se ha podido observar que existen muchos factores de porque lo arrendatarios no cumplen con sus obligaciones de tributar, factores como económico, social, cultural dentro de estos aspectos se ve que muchas personas incurren en estos actos debido a que no cuentan con las posibilidades de pago, falta de información en este tema.

Para controlar la constante evasión tributaria en nuestro país se deberían implementar medidas como se indica líneas abajo.

---

<sup>4</sup> . *DIARIO CORREO*. «Alquileres en la mira de evasión de impuestos». En *Diario Correo*. 02 de junio del 2014. <http://www.diariocorreo.com> (Extraído el 22/10/2016).

1.- En renta de 1ra referidas al arriendo y subarriendo de Inmuebles:

«Obtener información de las municipalidades provinciales y distritales sobre los que pagan el impuesto predial para determinar cuántas propiedades tiene cada contribuyente y el uso que le dan. Esta información cruzarla con la declaración de predios y la declaración jurada anual del IRTA.

Efectuar operativos, a través de los fedatarios, en los edificios donde existen numerosas oficinas, las mismas que son alquiladas, para determinar si el propietario cumple con pagar el pago a cuenta del impuesto a la renta. De igual manera debe procederse con las galerías comerciales.»<sup>5</sup>

## **1.2 Delimitación de la investigación.**

Frente a la problemática planteada en la presente investigación, metodológicamente las hemos delimitado en los siguientes aspectos:

### **a) Delimitación espacial.**

El presente trabajo de investigación abarco el distrito de Yanacancha.

### **b) Delimitación temporal.**

Es una investigación de actualidad, el período que comprendió el estudio es el 2019, siendo el inicio del trabajo en el mes de noviembre 2019 y terminara en el mes de abril 2020.

### **c) Delimitación social.**

Comprenderá a los contribuyentes de arriendos y sub arriendos de personas naturales.

---

<sup>5</sup> . Latines, Luis Alberto. (2012, octubre 23). Evasión tributaria en impuesto a la renta. red Voltaire, 2, pp.2-6.



d) **Delimitación conceptual.**

En el manejo del material teórico-conceptual, estará comprendido en los alcances de los siguientes conceptos:

**Factores relevantes.**

**Evasión tributaria.**

**1.3 Formulación del problema.**

**1.3.1 Problema principal.**

¿De qué manera los factores relevantes inciden en la evasión tributaria de arriendos y sub arriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019?

**1.3.2 Problemas específicos.**

a. ¿En qué medida el factor económico incide en la estimación de ingresos omitidos en la evasión tributaria de arriendos y subarriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019?

b. ¿De qué manera el factor social incide en los ingresos declarados en la evasión tributaria de arriendo y subarriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019?

c. ¿Cómo el factor cultural incide en el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de arriendo y sub arriendo de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019?

## **1.4 Formulación de objetivos.**

### **1.4.1 Objetivo general.**

Conocer de qué manera los factores relevantes inciden en la evasión tributaria de arriendos y sub arriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.

### **1.4.2 Objetivos específicos.**

d. Determinar en qué medida el factor económico incide en la estimación de ingresos omitidos en la evasión tributaria de arriendos y subarriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.

e. Evaluar de qué manera el factor social incide en los ingresos declarados en la evasión tributaria de arriendos y subarriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.

f. Analizar cómo el factor cultural incide en el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de arriendo y sub arriendo de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.

## **1.5 Justificación de la investigación.**

En las diferentes ciudades de nuestro País se puede observar diversos problemas de evasión tributaria en cuanto a renta en esta oportunidad he podido observar que existen propietarios de viviendas, que a pesar que alquilan sus viviendas como departamentos, cuartos para residencia de estudiantes, trabajadores, y estos arrendatarios los utilizan como oficinas de trabajo, tiendas entre otros incurriendo en no declarar sus ingresos de renta generada como primera categoría ya sean por desconocimiento, o simplemente evadir impuestos, ante este problema se requiere realizar un análisis buscando las

principales causas, medidas, alternativas de solución para poder disminuir esta deficiencia.

Este problema de evadir impuesto en especial al tema que estoy tratando de renta de primera categoría podría ser debido a que años anteriores se podían realizar pagos en forma fraccionada o a cuenta , en la actualidad se realiza un único pago al contado lo que estaría ocasionando de esta manera la constante evasión tributaria por muchos factores tales como ingresos mensuales de los contribuyentes, gastos mensuales del contribuyente, cuentas por pagar, accesos a créditos financieros, nivel de educación del contribuyente, ocupación ,lugar de residencia entre otros, el presente trabajo de investigación justifica su desarrollo como un recurso de apoyo para desarrollar los diferentes factores relevantes que están incidiendo en la actualidad en cuanto recaudación de arrendamientos y sub arrendamientos de renta de primera categoría.

#### **1.6 Limitaciones de la investigación.**

Hasta ahora son pocos los estudios e investigaciones que se han realizado sobre este tema, por lo que no se cuenta con mucha información bibliográfica y documental que haga referencia a los factores relevantes que inciden en la evasión tributaria de arriendos y sub arriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Antecedentes de estudio.**

##### **2.1.1 Antecedentes nacionales.**

###### **Recaudación tributaria.**

Según **FLORES MAMANI, Juan Guillermo** en su investigación “La aplicación del desagio tributario y su efecto en la recaudación tributaria del Perú en el período 1998-2008”<sup>(6)</sup> la investigación que tuvo como objetivo determinar en qué medida el desagio tributario influye en incentivar el pago voluntario e incrementar Recaudación Tributaria del Perú, según investigaciones realizadas para algunos resulta ser una estrategia eficaz para que la Administración Tributaria logre incrementar los niveles de ingreso que serán orientados al desarrollo del país y para otros constituye no incentivar el pago voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias, en ambos casos influye en la distribución equitativa de los recursos monetarios en las actividades que son

---

<sup>6</sup> . FLORES MAMANI, Juan Guillermo. LA APLICACIÓN DEL DESAGIO TRIBUTARIO Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL PERÚ EN EL PERÍODO 1998-2008.

responsabilidad del Estado. Por otro lado, **MARTÍN, Fernando R. (2009)** señala que los factores que, en forma directa, participan en la conformación de los datos de la recaudación tributaria son los siguientes <sup>(7)</sup>:

- **La legislación tributaria** . La estructura de los impuestos es fijada por leyes, que especifican el objeto del gravamen, su base imponible, las alícuotas, el momento de perfeccionamiento del hecho imponible, las deducciones admitidas y las exenciones, tanto de carácter objetivo como subjetivo.
- **El valor de la materia gravada**. Es la magnitud, medida en valores monetarios, de los conceptos económicos gravados por la legislación tributaria. Conceptos tales como las ventas minoristas, el consumo, las importaciones, los ingresos y bienes de las personas y las utilidades y activos societarios constituyen, habitualmente, la materia gravada por los impuestos.
- **Las normas de liquidación e ingreso de los tributos**. Son las normas contenidas tanto en las leyes de procedimiento tributario, que se aplican a la generalidad de los impuestos, como en disposiciones reglamentarias dictadas por las administraciones tributarias, que establecen en forma pormenorizada las prácticas que deben seguirse para el ingreso de los gravámenes.

### **Renta de primera categoría.**

Por **BRAVO CUCCI** al mencionar que “El Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como

---

<sup>7</sup> . MARTÍN, Fernando R. LA ECONOMÍA DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS. Un Manual de estimaciones Tributarias, pp.85-87.

manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo). En tal secuencia de ideas, es de advertir que el Impuesto a la Renta no grava la celebración de contratos, sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que, en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta.

### **2.1.2 Antecedentes Internacionales.**

#### **Evasión tributaria.**

La evasión tributaria es definida por Jorge Cosulich<sup>(8)</sup>.

«Como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes».

Evasión Tributaria, según Michael Jorrat y Andrea Podestá<sup>9</sup> denomina brecha tributaria' a la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar, y lo que realmente recauda. Hay diversas causas que explican que los contribuyentes paguen menos impuestos de los que deberían pagar, estas se agrupan en tres categorías: subdeclaración involuntaria, elusión tributaria y evasión tributaria.

#### **Recaudación tributaria.**

---

<sup>8</sup> . Cosulich Ayala, Jorge; La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL-ONUD; Naciones Unidas CEPAL Santiago de Chile, 1993.

<sup>9</sup> . Michael Jorrat y Andrea Podestá; Análisis comparativo de las metodologías empleadas para la estimación de la evasión en el impuesto a la renta- Evasión y equidad en América Latina CEPAL abril 2010, p. 70.

Según la OCDE el crecimiento de los ingresos tributarios en las últimas dos décadas no ha sido suficiente para cerrar la brecha entre Perú y la OCDE, el sistema tributario en Perú ha evolucionado hacia una estructura de ingresos más equilibrada.

La importancia relativa de los impuestos indirectos en la recaudación total en Perú se ha reducido substancialmente entre 1990 y 2010 (alrededor de 20 puntos porcentuales) y su composición ha cambiado de manera considerable. En 1990 la mayor parte de los ingresos de los impuestos sobre bienes y servicios provenían de los impuestos sobre consumos específicos (53.5%), y en particular de impuestos selectivos y sobre el comercio internacional. En contraste, los porcentajes se revierten en 2010, con un 38% de la recaudación total recayendo en el IVA y tan sólo 8% de los impuestos específicos.

## **2.2 Bases teóricas - científicas.**

### **2.2.1 Evasión tributaria.**

La evasión tributaria es definida por Jorge Cosulich<sup>(10)</sup> "como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes".

---

<sup>10</sup> - Cosulich Ayala, Jorge; La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal CEPALONUD; Naciones Unidas CEPAL Santiago de Chile, 1993.

Los métodos de estimación de la evasión tributaria, según Michael Jorrat y Andrea Podestá<sup>11</sup> denomina 'brecha tributaria' a la diferencia

entre lo que el gobierno debería recaudar, y lo que realmente recauda. Hay diversas causas que explican que los contribuyentes paguen menos impuestos de los que deberían pagar, estas se agrupan en tres categorías: subdeclaración involuntaria, elusión tributaria y evasión tributaria.

### 2.2.2. El Perú y la recaudación fiscal.

«Aunque el crecimiento de los ingresos tributarios en las últimas dos décadas no ha sido suficiente para cerrar la brecha entre Perú y la OCDE, el sistema tributario en Perú ha evolucionado hacia una estructura de ingresos más equilibrada». (12)

#### INCREMENTO EN LA RECAUDACIÓN



(“PANORAMA TRIBUTARIO PARA EL 2015” Cambios y oportunidades de los paquetes reactivadores de la economía de Payet, Rey y Cauvi, Perez Abogados). (13)

<sup>11</sup> - Michael Jorrat y Andrea Podestá; Análisis comparativo de las metodologías empleadas para la estimación de la evasión en el impuesto a la renta- Evasión y equidad en América Latina CEPAL abril 2010, p. 70.

<sup>12</sup> OECD. « Estadísticas tributarias en América Latina». [http://www.oecd.org/ctp/tax-global/Peru%20country%20note\\_final.pdf](http://www.oecd.org/ctp/tax-global/Peru%20country%20note_final.pdf). (Extraído el 05 de Noviembre del 2016).



«En el 2014 la recaudación tributaria sí aumentó, pero no la base tributaria de manera significativa lo que se evidencia en la informalidad de la economía que se estima supera ahora el 60%. La evasión continúa principalmente en los sectores de comercio informal y en las rentas por servicios independientes. Es más fácil ubicar y presionar al contribuyente conocido y de buen comportamiento». <sup>(14)</sup>

«Así mismo, según estadísticas de la Sunat en agosto de 2015, los Ingresos Tributarios del Gobierno Central ascendieron a S/. 7 138 millones, monto inferior en S/. 597 millones con relación al mismo mes del año 2014. Este resultado representa una disminución de 11,3% en términos reales». <sup>(15)</sup>

### **2.2.3. Análisis de la evasión tributaria en el Perú.**

Existen pocos estudios respecto a la evasión tributaria en el Perú; uno de ellos es de la CEPAL por Arias Minaya<sup>(16)</sup> del que tomaremos alguna información, indica que el estudio realizado por la SUNAT

13. PAYET, REY Y CAUVI, PEREZ ABOGADOS. «PANORAMA TRIBUTARIO PARA EL 2015» Cambios y oportunidades de los paquetes reactivadores de la economía». <http://prc.com.pe/static/tax/Panorama%20Tributario%20para%20el%202015%20-%20Ivan%20Chu%20y%20Juan%20Manuel%20Salazar.pdf>. (Extraído el 05 de Noviembre del 2016).

14. PAYET, REY Y CAUVI, PEREZ ABOGADOS. «PANORAMA TRIBUTARIO PARA EL 2015»

15. Cambios y oportunidades de los paquetes reactivadores de la economía». <http://prc.com.pe/static/tax/Panorama%20Tributario%20para%20el%202015%20-%20Ivan%20Chu%20y%20Juan%20Manuel%20Salazar.pdf>. (Extraído el 05 de Noviembre del 2016).

16. SUNAT. «Ingresos Tributarios del Gobierno Central: agosto 2015». <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>. (Extraído el 05 de Noviembre del 2016). <sup>16</sup>. Arias Minaya, Luis Alberto; La tributación directa, evasión en el impuesto a la renta y desafíos, Evasión y equidad en América Latina CEPAL abril 2010 p. 340.

(1995), representaba estimaciones de evasión tributaria para el año 1995, efectuando cálculos tanto para el IGV como para el Impuesto a la Renta (rentas de primera, cuarta y quinta categoría), existen solo tres estudios para los años 1995, 2000 y 2005, los que determinan un rango de la evasión que fluctúan entre 31% y 44%. Para la primera categoría (ingresos de arrendamientos) se calculó la recaudación potencial a partir del número de viviendas alquiladas y un monto de alquiler promedio. Para las rentas de cuarta y quinta categoría (rentas del trabajo independiente y dependiente) se calcularon las recaudaciones potenciales para doce tramos de ingresos en cada categoría, a partir de ingresos promedio y número de trabajadores potenciales estimados para cada tramo.

#### **2.2.4. Renta de primera categoría.**

Como sabemos, actualmente, las rentas de primera y segunda categoría reciben el nombre de rentas de capital, mientras que las rentas de cuarta y quinta categoría reciben el nombre de rentas de trabajo.

Respecto a las rentas de primera categoría, debemos señalar que las mismas son consideradas rentas de tipo pasivo, ya que se producen por la simple afectación del capital (bienes muebles e inmuebles) a actividades productivas.

En ese sentido, en el presente informe se abordará los supuestos establecidos en el artículo 23º de la Ley del Impuesto a la Renta (en adelante, LIR), los cuales son considerados rentas de primera categoría.

La renta de primera es el producto en efectivo o en especie<sup>13</sup> del arrendamiento o subarrendamiento de predios, incluidos sus accesorios, así como el importe pactado por los servicios suministrados por el locador y el monto de los tributos que tome a su cargo el arrendatario y que legalmente corresponda al locador.

#### **2.2.5. Factores determinantes de la recaudación tributaria.**

Según CEPAL - Serie Manuales No 62 La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias. Los factores que, en forma directa, participan en la conformación de los datos de la recaudación tributaria son los siguientes:

1. La legislación tributaria.
2. El valor de la materia gravada.
3. Las normas de liquidación e ingreso de los tributos.
4. El incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales.
5. Los factores diversos.

Los factores que hasta ahora hemos comentado, a los que denominamos directos, están, a su vez, determinados por otros, a los que llamamos de segundo grado. Entre éstos se destacan los siguientes:

1. Los objetivos de las políticas económica y fiscal.
2. Las preferencias de los realizadores de la política tributaria.
3. Las variables de índole económica.
4. La evaluación de los costos y beneficios de las prácticas de evasión tributaria.

---

<sup>13</sup>. Tratándose de rentas en especie, se considerará el valor de mercado en la fecha en que se devengue dicha renta. Ello, de conformidad con el artículo 13º, inciso a) numeral 6 del Reglamento de la LIR.

## **2.2.6. Arrendamiento y subarrendamiento.**

### **Arrendamiento.**

Al efectuar una revisión del texto del artículo 23º de la Ley del Impuesto a la Renta, observamos que se encuentran comprendidas como rentas de primera categoría:

- (i) Las producidas por el arrendamiento y subarrendamiento de predios <sup>(14)</sup>.
- (ii) Las mejoras introducidas en los bienes arrendados o subarrendados que no sean reembolsables por el arrendatario.
- (iii) La renta ficta de predios y otros bienes.

En el caso de arrendamiento o subarrendamiento se considerará como renta bruta al producto en efectivo o en especie del arrendamiento (entiéndase el alquiler) incluyendo a sus accesorios, monto de los tributos que asuma el arrendatario y le corresponda al arrendador y los pagos por los servicios que suministra éste último. No solo los arrendamientos califican como renta de primera categoría, pues bien pueden asimilarse otros ingresos que tiene el mismo tratamiento como las contraprestaciones recibidas de terceros por derechos reales como el usufructo, uso y habitación, anticresis, etc.<sup>(15)</sup>

### **Sub arrendamiento.**

El subarrendamiento como un contrato por el que una de las partes (arrendatario) se obliga a dar a la otra (subarrendatario) el uso o

---

<sup>14</sup> - El artículo 8º de la Ley de Tributación Municipal, cuyo TULO fue aprobado mediante Decreto Supremo Nº 156-2004-EF

<sup>15</sup> . JUAN MARIO ALVA MATTEUCCI. (2013). Los Arrendamientos y su deducción como gasto en la determinación de rentas empresariales. Lima: ESAN.

goce de todo o parte de una cosa arrendada, por tiempo determinado y precio cierto.

Nuestro Código Civil dedica el Título VI del Libro IV a la regulación del contrato de arrendamiento y subarrendamiento (artículos 1542 a 1603).

El arrendador está obligado:

- a) A entregar al arrendatario la cosa objeto del contrato.
- b) A hacer en ella durante el arrendamiento todas las reparaciones necesarias a fin de conservarla en estado de servir para el uso a que ha sido destinada.
- c) A mantener al arrendatario en el goce pacífico del arrendamiento por todo el tiempo del contrato. Y el arrendatario y subarrendatario:
  - a) A pagar el precio del arrendamiento (o del subarrendamiento) en los términos convenidos.
  - b) A usar la cosa arrendada (subarrendada) como un diligente padre de familia, destinándola al uso pactado; y, en defecto de pacto, al que se infiera de la naturaleza de la cosa arrendada según la costumbre de la tierra.
  - c) A pagar los gastos que ocasione la escritura del contrato.

### **2.2.7 Teoría sobre la imposición tributaria.**

Esta teoría no tiene un autor en especial, sin embargo, el que más

aportó a este enfoque es Moya, (2001), en su libro Elementos de finanzas públicas y derecho tributario. Por lo tanto, conforme a esta teoría, se considera que el tributo tiene como fin costear los servicios públicos que el Estado presta, de modo que lo que el particular paga por

concepto de gravamen es el equivalente a los servicios públicos que recibe. La principal crítica a esta teoría consiste en que no toda la actividad del Estado es concretamente un servicio público, ni va encaminada a la prestación de los servicios públicos, por lo tanto, no todos los recursos que percibe se destinan exclusivamente a la satisfacción de servicios de esta naturaleza. En efecto, si bien es cierto que fuertes cantidades son las que eroga el Estado para la satisfacción de los servicios públicos, también lo es que una buena parte de sus ingresos los destina a actividades que de ninguna manera constituyen servicios públicos, como por ejemplo los gastos de las representaciones diplomáticas en el extranjero. Otra crítica que se endereza en contra de esta teoría consiste en que la noción del servicio público varía de un Estado a otro, luego entonces, nos encontramos con que el concepto de servicio público es en la actualidad vago e impreciso, por estar supeditado a las ideas políticas, económicas y sociales en cada Estado.

### **2.2.8 Teoría de la renta producto.**

Ampliada por Alva Matteucci, (2014), en su blog de la Pontificia Universidad Católica del Perú sobre el Impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación, en el cual indica que bajo esta teoría se determina que la renta es el producto, el cual debe ser periódico y provenir de una fuente durable en el tiempo y ser susceptible de generar ingresos periódicos. En tal sentido, afirmamos que se trata de un producto porque el mismo es distinto y a la vez se

puede separar de la fuente que lo produce, ello puede darse en el caso de una máquina, una nave de carga, un ómnibus interprovincial, una parcela agrícola, entre otros. También se puede mencionar que la

fuerza debe quedar en condiciones de seguir produciendo mayor riqueza. En lo que corresponde a la periodicidad, recordemos que se entiende como un mecanismo de poder repetir la producción, siendo esta posibilidad potencial y no necesariamente efectiva. Conforme lo señala (Fernández Cartajena, 2004): “La renta se caracteriza por ser una nueva riqueza producida por una fuente productora, distinta de ella. Dicha fuente es un capital que puede ser corporal o incorporeal. Este capital no se agota en la producción de la renta, sino que la sobrevive. (Rueda Peves & Rueda Peves, 2008) El sustento de esta teoría se encuentra reflejada en el texto literal “a)” del artículo 1° de la Ley del Impuesto a la Renta, cuando precisa que el Impuesto a la Renta grava “las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta que ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos”.

### **2.2.9 Teoría del flujo de riqueza.**

En esta teoría se considera renta todo aumento de la riqueza que proviene de operaciones con terceros. En este tipo de afectaciones se encontrarían las rentas obtenidas por ganancias por realización de bienes de capital Ingreso por actividades accidentales, ingresos eventuales, ingresos a título gratuito. (Ruiz de Castilla Ponce de León, 2010), menciona que “En el campo de la Política Fiscal esta teoría considera renta gravable a todo beneficio económico que fluya hacia un sujeto”. 30 (SUNAT, INFORME N° 252-2005-SUNAT/2B0000, 2005), con fecha 06 de octubre de 2005, precisa: “En cuanto a la teoría del flujo de riqueza que asume nuestra legislación del Impuesto a la Renta, una

de sus características es que para que la ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros califique como renta gravada debe ser obtenida en el devenir de la actividad de la empresa en sus relaciones con otros particulares, en las que los intervinientes participan en igualdad de condiciones y consienten el nacimiento de obligaciones”.

#### **2.2.10 Teoría de consumo más incremento del patrimonio.**

Se conoce que el alemán Georg Schanz, planteó esta teoría, quien consideraba que la “renta es todo lo que incrementa el patrimonio, otros consideran que el concepto de renta está centrado en el individuo y busca captar la capacidad contributiva del individuo a través de su enriquecimiento a lo largo de un determinado período. Para la aplicación de esta teoría se requieren analizar básicamente dos rubros en donde se analiza si una persona cuenta o no con capacidad de pago o ingresos. Aquí se debe analizar las variaciones patrimoniales y los consumos realizados. En el caso de variaciones patrimoniales se toma en cuenta para efectos de la afectación al Impuesto a la Renta los cambios del valor del patrimonio, que son propiedad del individuo, obtenidos entre el comienzo y el fin del período. Sobre las variaciones patrimoniales resulta pertinente citar la conclusión del (SUNAT, INFORME N.º 080-2011-SUNAT/2B0000, 2011), de fecha 28 de junio de 2011, el cual señala lo siguiente: “A efecto de determinar el incremento patrimonial no justificado, se verificará, previamente, la documentación presentada por el contribuyente, a fin de establecer si los fondos provenientes de rentas e ingresos percibidos en el ejercicio y en ejercicios anteriores fueron utilizados para la adquisición de bienes y/o la realización de consumos en el ejercicio fiscalizado. De lo contrario, tal importe podrá 31



considerarse como incremento patrimonial en caso que no se acredite de otro modo que no implica una variación patrimonial”. El segundo de los rubros utilizados para poder verificar si hay o no incremento patrimonial es consumos realizados por la persona que se está fiscalizando. Por ejemplo, el uso de bienes de consumo adquiridos con la renta del ejercicio, adquisición de bienes y uso de diversos servicios, ya sean de propia producción, por el tema de goce de actividades de descanso y recreo, como es el caso de las caminatas, etc. Sobre esta teoría (Ruiz de Castilla Ponce de León, 2010), manifiesta lo siguiente: “Para la Política Fiscal esta teoría entiende que la renta gravable es toda variación del patrimonio.

Pasando al campo legal entendemos que no existe un artículo en la Ley del Impuesto a la Renta que adopte de modo general todos los casos que se encuentran comprendidos por la teoría del consumo más incremento patrimonial”.

### **2.3 Definición de términos básicos.**

#### **Recaudación tributaria.**

La función de recaudación tributaria es promover en el contribuyente el pago de sus obligaciones tributarias dentro del período voluntario establecido por Ley, utilizando los mecanismos administrativos establecidos destinados a percibir efectivamente el pago para el saneamiento de su deuda ante el tesoro municipal.

#### **Obligación tributaria.**

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

### **Arrendamiento.**

Se llama arrendamiento a la cesión, adquisición del uso o aprovechamiento temporal, ya sea de cosas, obras, servicios, a cambio de un valor.

### **Renta.**

Incremento neto de riqueza. Todo ingreso que una persona física o jurídica percibe y que puede consumir sin disminuir su patrimonio. Diferencia entre los ingresos y los gastos necesarios para su obtención. Se utiliza con frecuencia de forma impropia para hacer referencia a los ingresos obtenidos, en concepto de sueldos y salarios, alquileres, rendimientos del capital, etcétera, sin deducir previamente los gastos que su obtención comporta.

### **Evasión de impuestos.**

Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales.

## **2.4 Formulación de hipótesis.**

### **2.4.1 Hipótesis General.**

Los factores relevantes inciden en la evasión tributaria de arriendos y sub arriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.

### **2.4.2 Hipótesis Específicos**

- a. El factor económico incide en la estimación de ingresos omitidos en la evasión tributaria de arriendos y subarriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.
- b. El factor social incide en los ingresos declarados en la evasión tributaria de arriendo y subarriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.
- c. El factor cultural incide en el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de arriendo y sub arriendo de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.

## **2.5 Identificación de variables.**

### **Variable independiente.**

Factores relevantes.

### **Variable dependiente.**

Evasión tributaria.

## **2.6 Definición operacional de variables e indicadores.**

### **Variable independiente.**

X Factores relevantes.

### **Dimensiones.**

- Económico.
- Social.
- Cultural.

### **Indicadores.**

X1 Revisa el ingreso mensual del contribuyente constantemente.

X2 Evalúa los gastos mensuales del contribuyente siempre.

X3 Conoce el nivel de educación del contribuyente permanentemente.

X4 Analiza la ocupación del contribuyente siempre.

X5 Revisa las tradiciones tributarias del contribuyente siempre.

### **Variable dependiente.**

Y Evasión tributaria.

### **Dimensiones.**

- Estimación de ingresos omitidos.
- Ingresos declarados.
- Obligaciones formales y sustanciales.

### **Indicadores.**

Y1 Identifica la emisión de comprobantes de pago permanentemente.

Y2 Analiza la declaración de los ingresos mensuales siempre.

Y3 Identifica la declaración de los gastos mensuales periódicamente.

Y4 Evalúan los pagos tributarios mensuales permanente.

Y5 Realiza pagos a cuenta del impuesto consecuentemente.

### **CAPÍTULO III**

#### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

##### **3.1 Tipo de investigación.**

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominado como: Investigación aplicada.

##### **3.2 Métodos de investigación.**

En la presente investigación se utilizará el método inductivo - analítico.

##### **3.3 Diseño de investigación.**

Se tomó una muestra en la cual:

$$M = O_x \text{ r } O_y$$

Dónde:

M	=	Muestra.
O	=	Observación.
x	=	Factores relevantes.

y = Evasión tributaria.

r = Relación entre variables.

### **3.4 Población y muestra.**

#### **3.4.1 Población.**

La población está conformada por las 350 personas naturales de arriendo y subarriendos.

#### **3.4.2 Muestra.**

La muestra que se utilizó fue la no probabilística intencionada o por conveniencia, que es definida por (Hernández 2010, pág. 302) quien dice que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características del investigador o del que hace la muestra.

Para este caso se eligió este procedimiento porque no es mecánico ni en base a fórmulas de probabilidad, sino depende del proceso de toma de decisiones de una persona o grupo de personas, siendo la muestra para el presente trabajo de investigación de 87 personas naturales de arriendos y sub arriendos.

### **3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

#### **3.5.1 Técnicas.**

Las principales técnicas que se utilizó en este estudio fueron la encuesta y el análisis documental.

### **3.5.2 Instrumentos.**

Se empleó básicamente el cuestionario y la guía de análisis documental. Del mismo modo el software estadístico SPSS 25 para poder sistematizar todos los datos registrados.

### **3.6 Técnicas de procesamiento de análisis de datos.**

Para procesar la información se utilizó los instrumentos siguientes: Un cuestionario de preguntas cerradas, que permitan establecer la situación actual y alternativas de solución a la problemática que se establece en la presente investigación, además se utilizó el software estadístico SPSS Versión 25.

### **3.7 Tratamiento estadístico.**

Por las características de la hipótesis general se realizará mediante la prueba estadística de la ji cuadrada.

### **3.8 Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.**

#### **Tratamiento estadístico.**

1) Se han elaborado previamente los instrumentos de recolección de datos para la aplicación de la encuesta a las personas naturales de arriendo y subarriendos del distrito de Yanacancha periodo 2019, integrantes de la muestra, para posteriormente validarlos.

2) Luego, se ha aplicado una "Prueba Piloto" con los instrumentos previamente elaborados, con el objetivo de realizar algunas correcciones pertinentes si hubiera dicha necesidad y así como poder calcular el tiempo necesario que se requiere para la aplicación y

recopilación de las respuestas entre el primero y el último que entrega la encuesta, para lo cual se ha tomado el 10 por ciento del total de la muestra.

3) De igual manera, se han convocado a una entrevista no estructurada a los integrantes de la muestra representativa, tomando como base sólo el 10 por ciento del total de la muestra con la finalidad de recibir algunas sugerencias o dificultades que hubiera en el instrumento de recolección de datos, con la finalidad de evitar posteriores errores en la captación de la información.

En el trabajo de campo, después de validar los instrumentos se han realizado con toda normalidad logrando con éxito todo lo planificado para cumplir con los objetivos de la investigación, permitiendo realizar la aplicación de los siguientes instrumentos previstos para el presente trabajo.

### **3.9 Orientación ética.**

El presente trabajo de investigación en todo el desarrollo considera los criterios éticos orientadas en la formación educacional superior con base ética.



## CAPÍTULO IV

### RESULTADO Y DISCUSIÓN

#### 4.1 Descripción del trabajo de campo.

Antes de ejecutar la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, primero hemos procedido a la elaboración de los instrumentos de recolección de información para luego validar adecuadamente conforme los procedimientos que exige un trabajo de investigación rigurosa e imparcial, que conduce a la demostración de las hipótesis, en cumplimiento a los objetivos del presente trabajo; por lo que detallamos metodológicamente el trabajo desarrollado:

1. **El cuestionario.** Fueron aplicados a las personas naturales de arriendo y subarriendos del distrito de Yanacancha periodo 2019, mediante preguntas cerradas y lógicamente agrupadas, para garantizar la imparcialidad de los informantes y de los datos empíricos en estudio, del total de los integrantes de la muestra y establecida dentro del universo social y unidad de análisis de la presente investigación.
2. **Guía de análisis documental.** Se han registrado algunos datos indispensables relacionados con las variables e indicadores en estudio,

con la finalidad de reforzar y garantizar la imparcialidad de los datos registrados en el instrumento anterior aplicados en la presente investigación.

Las técnicas e instrumentos seleccionados en la presente investigación, fueron elegidos teniendo en cuenta el método de investigación utilizada en el presente trabajo.

#### **4.2 Presentación, análisis e interpretación de resultados.**

Este capítulo tiene el propósito de presentar el proceso que conduce a la demostración de la hipótesis en la investigación “FACTORES RELEVANTES QUE INCIDEN EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE ARRIENDOS Y SUB ARRIENDOS DE PERSONAS NATURALES DEL DISTRITO DE YANACANCHA PERIODO 2019”.

Este capítulo comprende el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a. Determinar en qué medida el factor económico incide en la estimación de ingresos omitidos en la evasión tributaria de arriendos y subarriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.
- b. Evaluar de qué manera el factor social incide en los ingresos declarados en la evasión tributaria de arriendos y subarriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.
- c. Analizar cómo el factor cultural incide en el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de arriendo y sub arriendo de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.

Los logros obtenidos en el desarrollo de cada objetivo específico, nos conducen al cumplimiento del objetivo general de la investigación; ya que cada objetivo específico constituye un sub

capítulo de este análisis y consecuentemente nos permitirá contrastar la hipótesis de trabajo para aceptarla o rechazarla con un alto grado de significación.

## FACTORES RELEVANTES

### 4.2.1 Ingreso mensual.

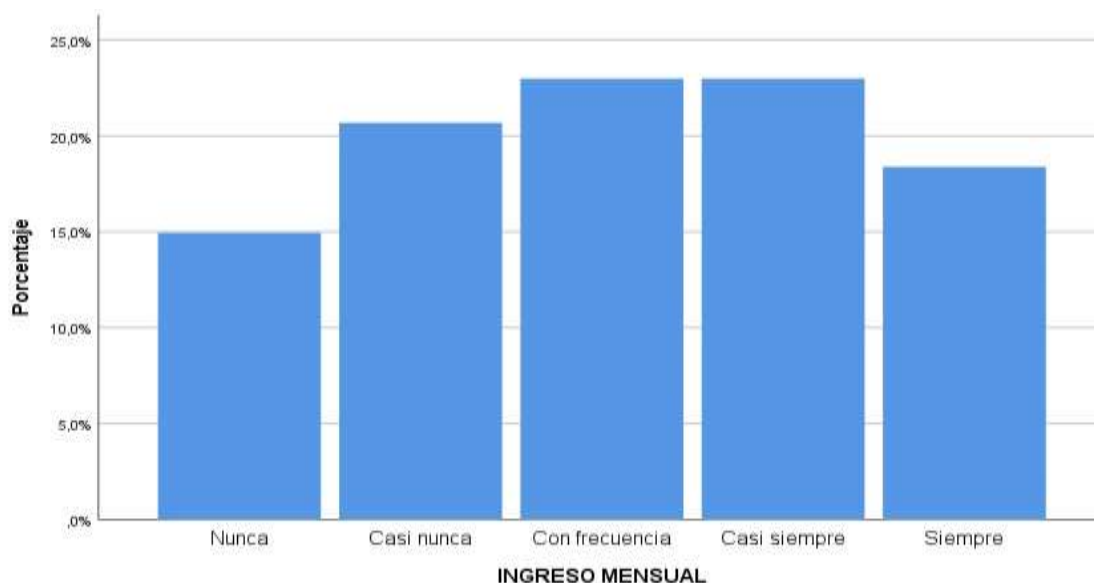
A la pregunta: ¿En el aspecto económico se viene revisando el ingreso mensual del contribuyente constantemente?

**CUADRO N° 01**

### INGRESO MENSUAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	13	14,9	14,9	14,9
	Casi nunca	18	20,7	20,7	35,6
	Con frecuencia	20	23,0	23,0	58,6
	Casi siempre	20	23,0	23,0	81,6
	Siempre	16	18,4	18,4	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

**GRAFICO N° 01**



## INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según las personas naturales de arriendo y subarriendos del distrito de Yanacancha periodo 2019; 187% indicaron siempre, 23% en su mayoría señalo en el aspecto económico se viene revisando el ingreso mensual del contribuyente constantemente, 23% indicaron con frecuencia, 21% indicaron casi nunca y 15% indicaron nunca.

### 4.2.2 Gastos mensuales.

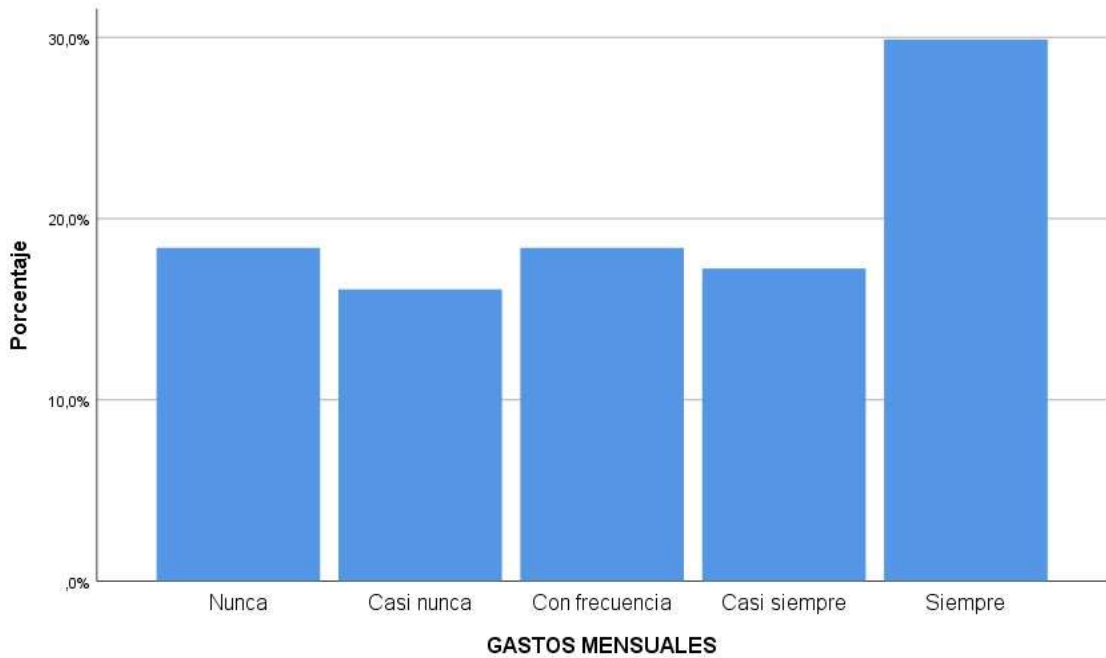
A la pregunta ¿En el aspecto económico se viene revisando los gastos mensuales del contribuyente?

CUADRO Nº 02

#### GASTOS MENSUALES

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	16	18,4	18,4	18,4
	Casi nunca	14	16,1	16,1	34,5
	Con frecuencia	16	18,4	18,4	52,9
	Casi siempre	15	17,2	17,2	70,1
	Siempre	26	29,9	29,9	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

**GRAFICO N° 02**



**INTERPRETACIÓN:**

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según las personas naturales de arriendo y subarriendos del distrito de Yanacancha periodo 2019; 30% en su mayoría señalaron siempre en el aspecto económico se viene revisando los gastos mensuales del contribuyente, 17% indicaron casi siempre, 18% indicaron con frecuencia, 16% indicaron casi nunca y 18% indicaron nunca.

**4.2.3 Nivel de educación.**

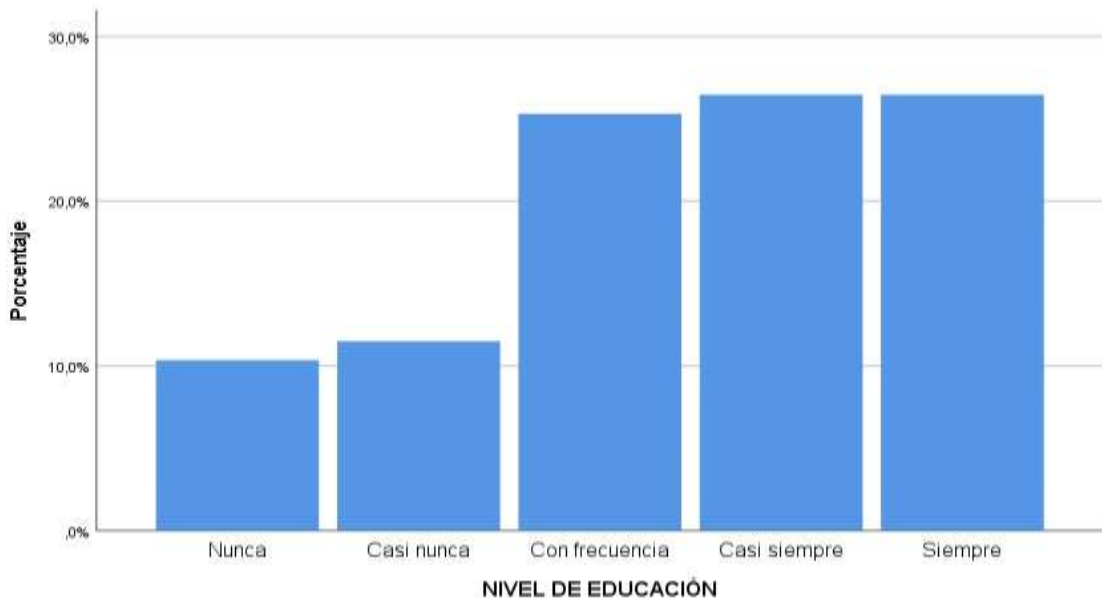
A la pregunta ¿En el aspecto social se viene conociendo el nivel de educación del contribuyente?

**CUADRO Nº 03**

**NIVEL DE EDUCACIÓN**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	10,3	10,3	10,3
	Casi nunca	10	11,5	11,5	21,8
	Con frecuencia	22	25,3	25,3	47,1
	Casi siempre	23	26,4	26,4	73,6
	Siempre	23	26,4	26,4	100,0
	Total		87	100,0	100,0

**GRAFICO Nº 03**



**INTERPRETACIÓN:**

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según las personas naturales de arriendo y subarriendos del distrito de Yanacancha periodo 2019; 18% indico siempre, 20% indicaron casi siempre, 22% señalaron en su mayoría con frecuencia se conoce la metodología de enseñanza permanentemente en la

Escuela de Contabilidad, 22% indicaron casi nunca y 18% indico nunca.

#### 4.2.4 Ocupación del contribuyente.

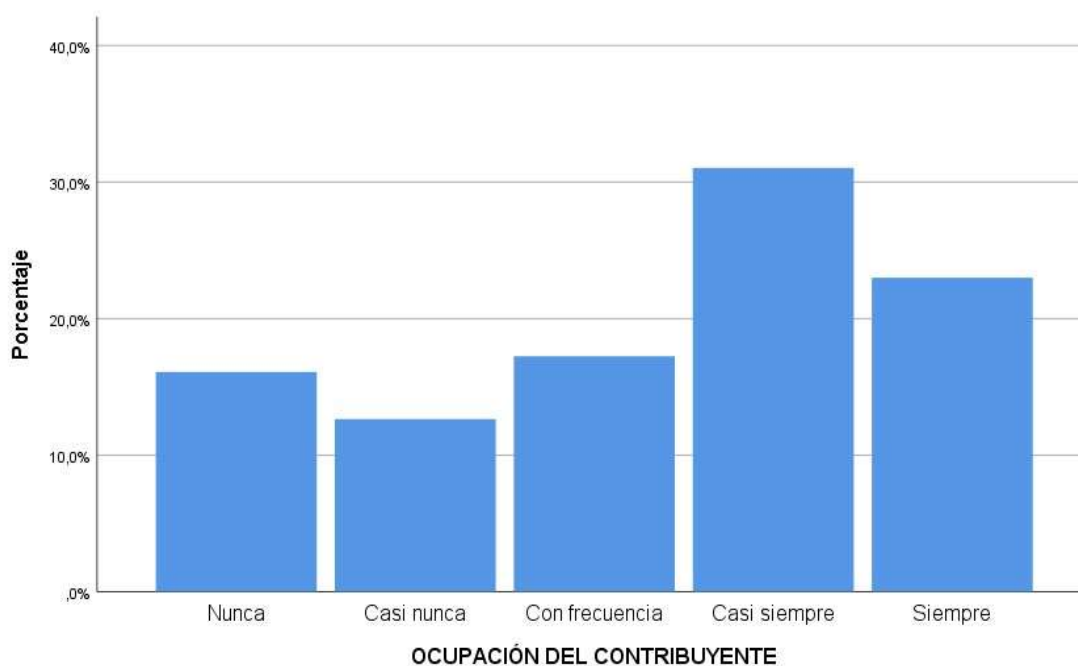
A la pregunta ¿En el aspecto social se viene identificando la ocupación del contribuyente?

CUADRO N° 04

#### OCUPACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	14	16,1	16,1	16,1
	Casi nunca	11	12,6	12,6	28,7
	Con frecuencia	15	17,2	17,2	46,0
	Casi siempre	27	31,0	31,0	77,0
	Siempre	20	23,0	23,0	100,0
	Total		87	100,0	100,0

GRAFICO N° 04



#### INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según las personas naturales de arriendo y subarriendos del distrito de Yanacancha periodo 2019; 23% indico siempre, 31% en su mayoría

señalo casi siempre en el aspecto social se viene identificando la ocupación del contribuyente, 17% indicaron con frecuencia, 13 indicaron casi nunca y 16% indico nunca.

#### 4.2.5 Tradiciones tributarias.

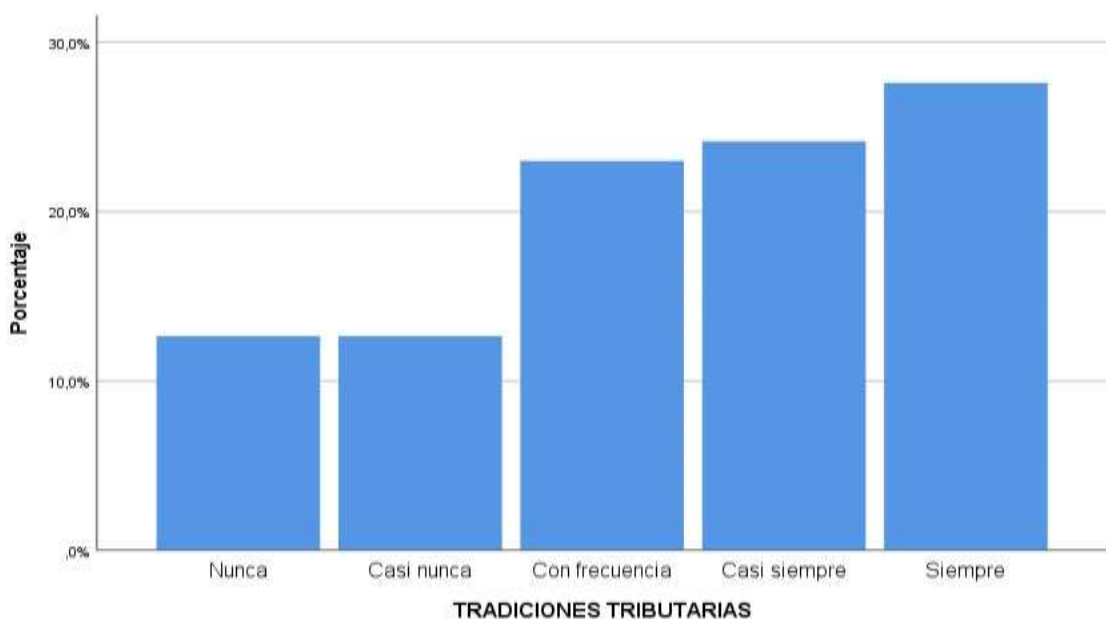
A la pregunta ¿En el aspecto cultural se viene identificando las tradiciones tributarias del contribuyente?

CUADRO Nº 05

#### TRADICIONES TRIBUTARIAS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	11	12,6	12,6	12,6
	Casi nunca	11	12,6	12,6	25,3
	Con frecuencia	20	23,0	23,0	48,3
	Casi siempre	21	24,1	24,1	72,4
	Siempre	24	27,6	27,6	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

GRÁFICO Nº 05





## INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según las personas naturales de arriendo y subarriendos del distrito de Yanacancha periodo 2019; 28% en su mayoría señalo siempre en el aspecto cultural se viene identificando las tradiciones tributarias del contribuyente, 24% indico casi siempre, 23% indicaron con frecuencia, 13% indicaron casi nunca y 13% indicaron nunca.

## EVASION TRIBUTARIA

### 4.2.6 Emisión de comprobantes.

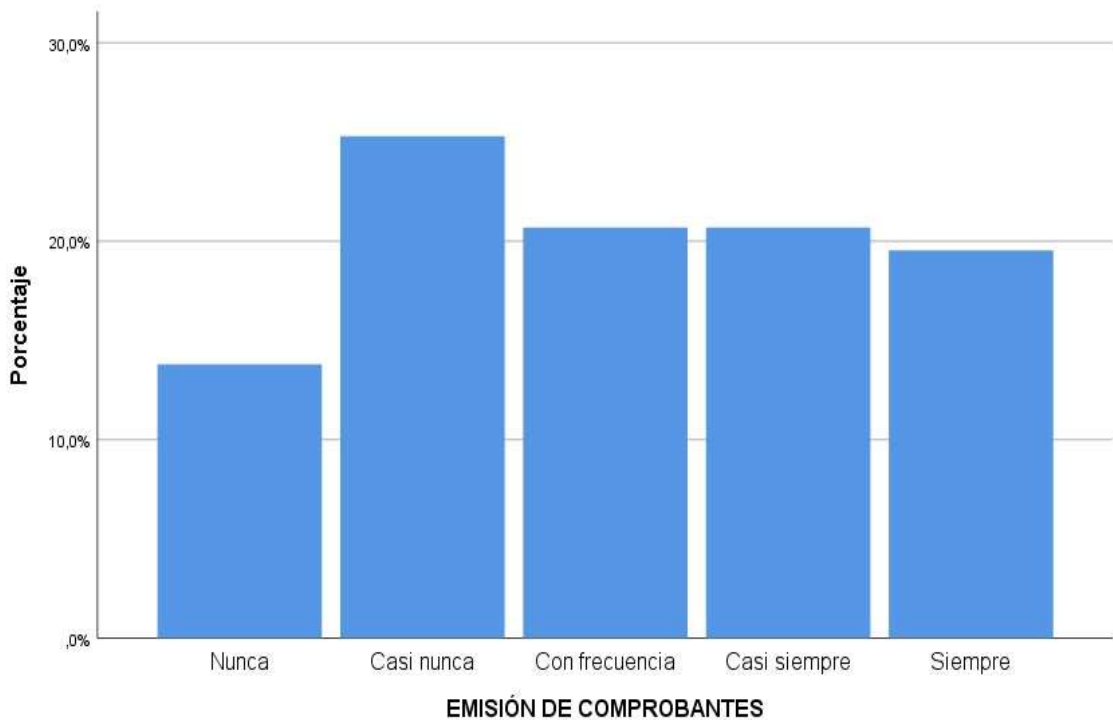
A la pregunta ¿Se viene identificando la emisión de comprobantes de pago de arriendos y sub arriendos de personas naturales?

CUADRO Nº 06

### EMISIÓN DE COMPROBANTES

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	12	13,8	13,8	13,8
	Casi nunca	22	25,3	25,3	39,1
	Con frecuencia	18	20,7	20,7	59,8
	Casi siempre	18	20,7	20,7	80,5
	Siempre	17	19,5	19,5	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

**GRAFICO N° 06**



**INTERPRETACIÓN:**

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según las personas naturales de arriendo y subarriendos del distrito de Yanacancha periodo 2019;

20% indicaron siempre, 21% indicaron casi siempre, 21% indico con frecuencia,

25% señalaron en su mayoría casi nunca se viene identificando la emisión de comprobantes de pago de arriendos y sub arriendos de personas naturales y 14% indico nunca.

**4.2.7 Declaración de los ingresos mensuales.**

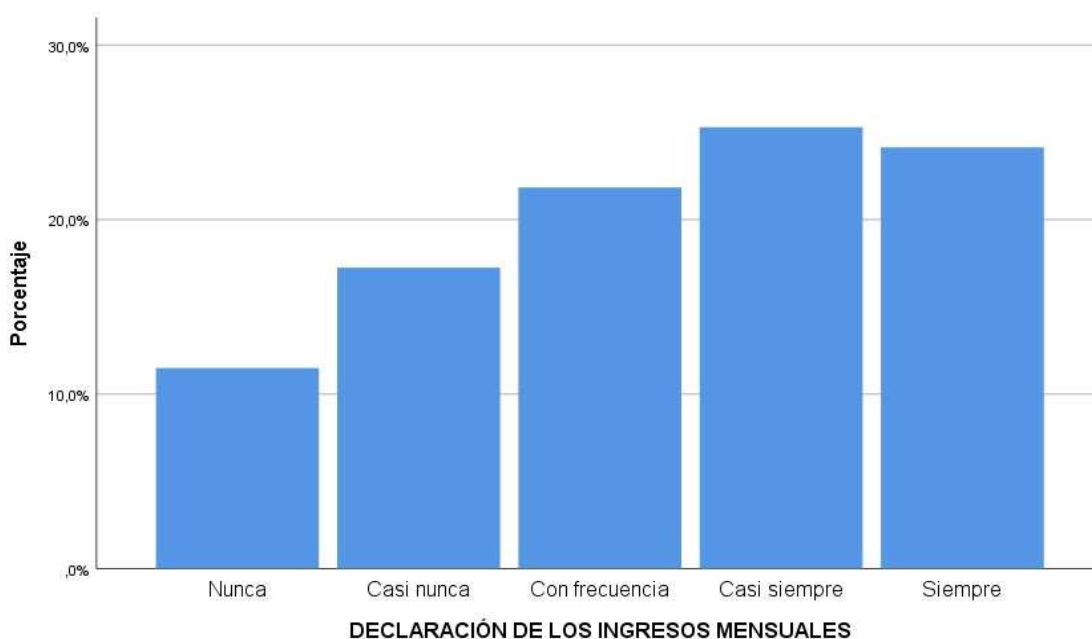
A la pregunta: ¿Se vienen analizando la declaración de los ingresos mensuales de arriendos y sub arriendos de personas naturales?

**CUADRO Nº 07**

**DECLARACIÓN DE LOS INGRESOS MENSUALES**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	11,5	11,5	11,5
	Casi nunca	15	17,2	17,2	28,7
	Con frecuencia	19	21,8	21,8	50,6
	Casi siempre	22	25,3	25,3	75,9
	Siempre	21	24,1	24,1	100,0
	Total		87	100,0	100,0

**GRAFICO Nº 07**



**INTERPRETACIÓN:**

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según las personas naturales de arriendo y subarriendos del distrito de Yanacancha periodo 2019; 24% indico siempre, 25% señalaron en su mayoría casi siempre se vienen analizando la declaración de los ingresos mensuales de arriendos y sub arriendos de personas naturales, 22% indico con frecuencia, 17% indico casi nunca y 12% indico nunca.

#### 4.2.8 Declaración de gastos mensuales.

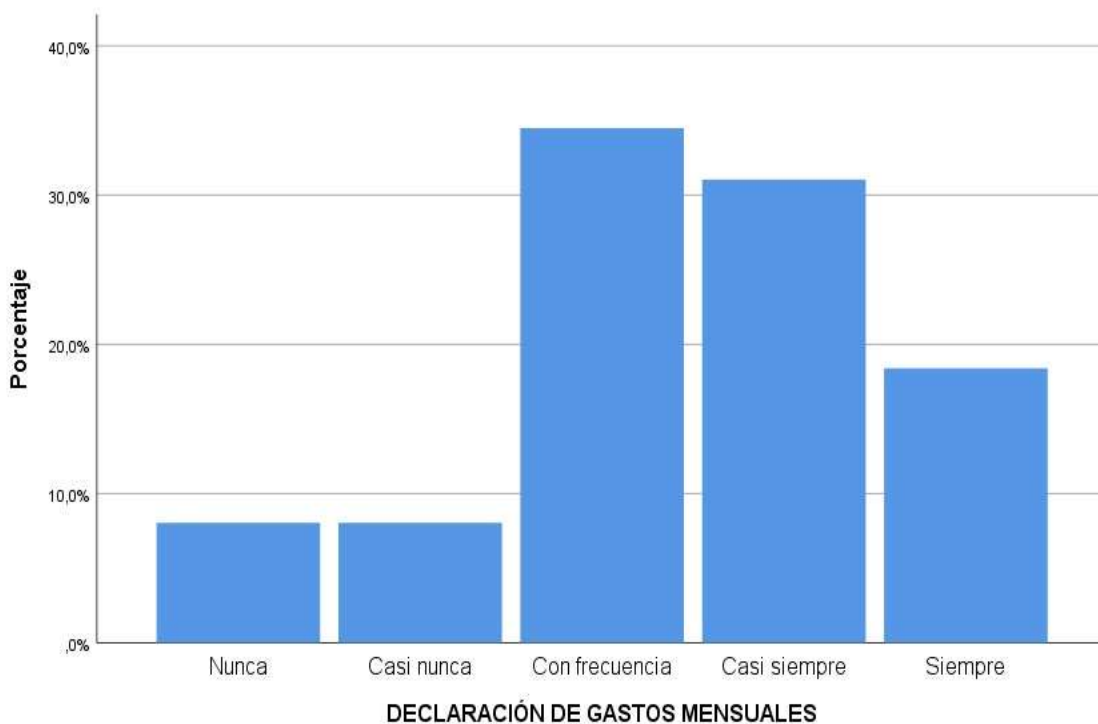
A la pregunta ¿Se vienen identificando la declaración de los gastos mensuales de los arriendos y sub arriendos de personas naturales?

CUADRO Nº 08

#### DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	8,0	8,0	8,0
	Casi nunca	7	8,0	8,0	16,1
	Con frecuencia	30	34,5	34,5	50,6
	Casi siempre	27	31,0	31,0	81,6
	Siempre	16	18,4	18,4	100,0
	Total		87	100,0	100,0

GRAFICO Nº 08



## INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según las personas naturales de arriendo y subarriendos del distrito de Yanacancha periodo 2019; 18% indico siempre, 31% indico casi siempre, 35% señalo en su mayoría con frecuencia se vienen identificando la declaración de los gastos mensuales de los arriendos y sub arriendos de personas naturales, 08% indicaron casi nunca y 08% indico nunca.

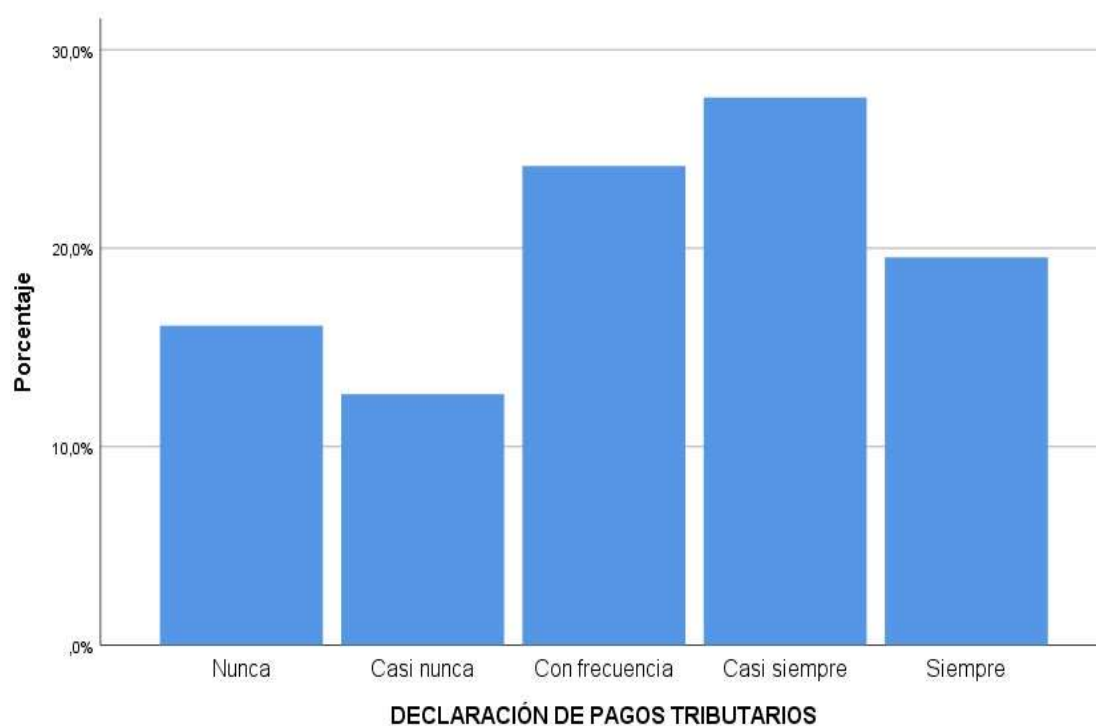
### 4.2.9 Evaluación de pagos tributarios.

A la pregunta ¿Se vienen evaluando los pagos tributarios mensuales de arriendos y sub arriendos de personas naturales?

**CUADRO Nº 09**  
**DECLARACIÓN DE PAGOS TRIBUTARIOS**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	14	16,1	16,1	16,1
	Casi nunca	11	12,6	12,6	28,7
	Con frecuencia	21	24,1	24,1	52,9
	Casi siempre	24	27,6	27,6	80,5
	Siempre	17	19,5	19,5	100,0
	Total		87	100,0	100,0

**GRAFICO Nº 09**



**INTERPRETACIÓN:**

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según las personas naturales de arriendo y subarriendos del distrito de Yanacancha periodo 2019; 20% indicaron siempre, 28% señalaron en su mayoría casi siempre se vienen evaluando los pagos tributarios mensuales de arriendos y sub arriendos de personas naturales, 24% indicaron con frecuencia, 13% indicaron casi nunca y 16% indico nunca.

**4.2.10 Pagos a cuenta del impuesto.**

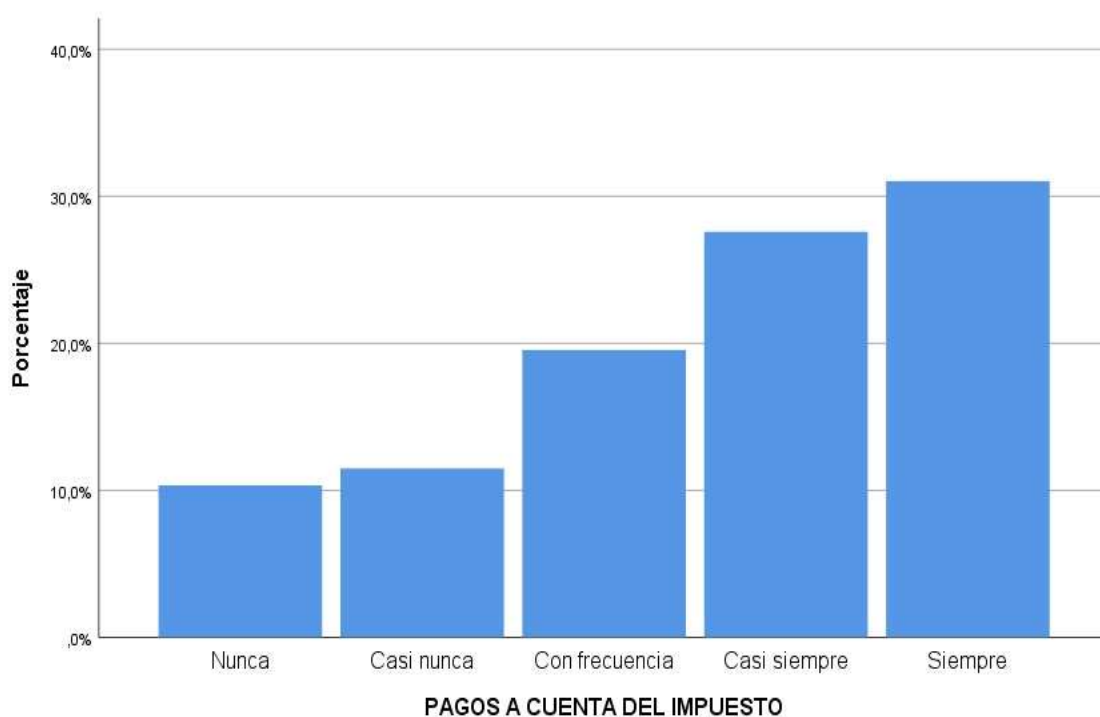
A la pregunta ¿Se vienen realizando pagos a cuenta del impuesto de renta de primera categoría?

**CUADRO Nº 10**

**PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	10,3	10,3	10,3
	Casi nunca	10	11,5	11,5	21,8
	Con frecuencia	17	19,5	19,5	41,4
	Casi siempre	24	27,6	27,6	69,0
	Siempre	27	31,0	31,0	100,0
	Total		87	100,0	100,0

**GRAFICO Nº 10**



**INTERPRETACIÓN:**

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según las personas naturales de arriendo y subarriendos del distrito de Yanacancha periodo 2019; 31% señalaron en su mayoría siempre se vienen realizando pagos a cuenta del impuesto de renta de primera categoría, 28% indicaron casi siempre, 20% indicaron con frecuencia, 12% indicaron casi nunca y 10% indico nunca.

### **4.3 Prueba de hipótesis.**

Todos los contrastes estadísticos exigen para su correcta aplicación uno o varios requisitos previos que, en el supuesto de no cumplirse, podrían dar lugar a resultados e interpretaciones erróneas. Sin embargo, hay muchas situaciones en las que trabajamos con muestras de datos muy exclusivos como en el presente caso, en las que los mismos no siguen una distribución determinada, en las que las variancias difieren significativamente, en las que las variables están medidas en una escala ordinal.

Teniendo en cuenta la formulación del problema general y específicos, así como los objetivos propuestos en el presente trabajo de investigación, podemos realizar la correspondiente demostración, contrastación y validación de las hipótesis planteadas inicialmente, frente a los resultados obtenidos después de la aplicación del trabajo de campo y la tabulación y procesamiento de datos obtenidos, y su presentación respectiva mediante los cuadros estadísticos que presentamos en el capítulo 4.2 del presente trabajo, y para su mayor comprensión en este capítulo; para contrastar las hipótesis se usó la distribución ji cuadrada puesto que los datos disponibles para el análisis están distribuidos en frecuencias absolutas o frecuencias observadas. La estadística ji cuadrada es más adecuada para esta investigación porque las variables son cualitativas.

#### **Hipótesis a:**

Ho: El factor económico no incide en la estimación de ingresos omitidos en la evasión tributaria de arriendos y subarriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.



H1: El factor económico incide en la estimación de ingresos omitidos en la evasión tributaria de arriendos y subarriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.

### DECLARACIÓN DE LOS INGRESOS MENSUALES

		Nunca	Casi nunca	Con frecuencia	Casi siempre	Siempre	Total
INGRESO MENSUAL	Nunca	11	2	0	0	0	13
	Casi nunca	0	16	1	1	0	18
	Con frecuencia	0	1	16	0	3	20
	Casi siempre	1	0	1	17	1	20
	Siempre	0	3	0	0	13	16
Total		12	22	18	18	17	87

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	229,826 <sup>a</sup>	16	,000
Razón de verosimilitud	187,038	16	,000
Asociación lineal por lineal	56,756	1	,000
N de casos válidos	87		

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando  $H_0$  es verdadera,  $X^2$  sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con  $(5-1)(5-1) = 16$  grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 26.296.
5. Calculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la formula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 229.826$$

6. Decisión estadística: Dado que  $229.826 > 26.296$ , se rechaza  $H_0$ .
7. Conclusión: El factor económico incide en la estimación de ingresos omitidos en la evasión tributaria de arriendos y subarriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.

**Hipótesis b:**

$H_0$ : El factor social no incide en los ingresos declarados en la evasión

tributaria de arriendo y subarriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.

$H_1$ : El factor social incide en los ingresos declarados en la evasión tributaria

de arriendo y subarriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	217,325 <sup>a</sup>	16	,000
Razón de verosimilitud	179,116	16	,000
Asociación lineal por lineal	52,375	1	,000
N de casos válidos	87		

		LES					Total
		Nunca	Con frecuencia	Casi siempre	Siempre		
GASTOS MENSUALES	Nunca	10	2	0	3	1	16
	Casi nunca	0	12	0	1	1	14
	Con frecuencia	0	1	15	0	0	16
	Casi siempre	0	0	0	15	0	15
	Siempre	0	0	4	3	19	26
Total	10	15	19	22	21	87	

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente

procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando  $H_0$  es verdadera,  $X^2$  sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con  $(5-1)(5-1) = 16$  grados de libertad.

4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula

(Ho) si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 26.296.

5. Calculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la formula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 217.325$$

6. Decisión estadística: Dado que  $217.325 > 26.296$ , se rechaza Ho.
7. Conclusión: El factor social incide en los ingresos declarados en la evasión tributaria de arriendo y subarriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.

#### **Hipótesis c:**

Ho: El factor cultural no incide en el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de arriendo y sub arriendo de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.

H1: El factor cultural incide en el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de arriendo y sub arriendo de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	240,448 <sup>a</sup>	16	,000
Razón de verosimilitud	181,372	16	,000
Asociación lineal por lineal	57,830	1	,000
N de casos válidos	87		

### DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES

		Nunca	Casi nunca	Con frecuencia	Casi siempre	Siemp
NIVEL DE EDUCACIÓN	Nunca	7	0	0	2	0
	Casi nunca	0	7	2	1	0
	Con frecuencia	0	0	22	0	0
	Casi siempre	0	0	1	22	0
	Siempre	0	0	5	2	16
Total		7	7	30	27	16

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando Ho es verdadera, X<sup>2</sup> sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con (5-1) (5-1) = 16 grados de libertad.

4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula

(Ho) si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 26.296.

5. Calculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la formula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 240.448$$

6. Decisión estadística: Dado que  $240.448 > 26.296$ , se rechaza Ho.
7. Conclusión: El factor cultural incide en el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de arriendo y sub arriendo de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.

#### **4.4 Discusión de resultados.**

Uno de los factores de la informalidad de los contribuyentes de rentas de primera categoría es la falta de información por parte de SUNAT, otro factor relevante es los procedimientos de pago del impuesto, que es un argumento de obstáculo para los contribuyentes para no cumplir oportunamente con la obligación tributaria, conforme ha quedado demostrado en la presente investigación, pero el factor que agrava esta situación es sin duda el desinterés que existe en la Administración Tributaria SUNAT para recaudar el tributo por este concepto de renta en contraposición del objetivo de ampliar la base tributaria, su principal enfoque está dirigido a las rentas empresariales, conforme el análisis de la estadísticas de recaudación, por ello no se programa

fiscalización alguna para los contribuyentes que perciben rentas de primera categoría. En este contexto SUNAT debe implementar un procedimiento que permita atraer a los contribuyentes informales de primera categoría de acuerdo a la siguiente propuesta: 1. Incentivar a los contribuyentes informales de rentas de primera categoría con charlas de capacitación a fin de que tomen conciencia de los beneficios de ser formal, incidiendo en el inicio de una agresiva campaña para los evasores en este tipo de rentas. 2. Simplificar el procedimiento de pago del tributo impuesto a la renta de primera categoría evitando el llenado de formulario, el arrendador pagaría el impuesto en los bancos o agentes autorizados solo con el número de su DNI. 3. Programar fiscalizaciones con la información del movimiento de cuentas bancarias cuyos fondos provienen en muchos casos del alquiler de inmuebles por contribuyentes informales. 4. Proponer que la tasa de deducción sea mayor para este tipo de rentas podría subir del 20% al 25% anual situación que sería atractiva para que los contribuyentes especialmente los informales procedan a declarar y pagar su renta anual. 5. De acuerdo a sus facultades SUNAT podría eximir de multas por un período prudencial a los contribuyentes omisos a la presentación de declaraciones de rentas de primera categoría que regularicen su situación.

## **CONCLUSIONES**

### **CONCLUSIÓN GENERAL.**

Los factores relevantes inciden en la evasión tributaria de arriendos y sub arriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019. La Administración Tributaria, en el rubro de rentas de primera categoría de arrendamiento y sub arrendamiento de inmuebles, no viene ejerciendo su función de control y fiscalización, conforme a las facultades que las normas tributarias le atribuyen.

### **CONCLUSIÓN ESPECIFICAS.**

1. El factor económico incide en la estimación de ingresos omitidos en la evasión tributaria de arriendos y subarriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019. La evasión tributaria se determina en este sector por factores internos atribuibles a los arrendadores y subarrendadores, quienes demuestran poco conocimiento, conciencia y cultura tributaria y en cuanto a los factores externos se ha determinado como factores inadecuados procesos de orientación y fiscalización por parte de las instituciones competente
2. El factor social incide en los ingresos declarados en la evasión tributaria de arriendo y subarriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019. Los factores sociales determinan la evasión del impuesto a la renta por arrendadores y subarrendadores, la que nos permite afirmar que el 100% desconocen las rentas de primera categoría que graba el arrendamiento de bienes muebles; así mismo el 90% de los arrendadores y sub arrendadores no presenta una conciencia y cultura tributaria por lo que incumplen inconscientemente el pago de los impuestos de primera categoría según tabla y su evasión no se hace un delito por la falta de conocimiento y el ingreso



diario, mensual, anual del 63% de arrendadores que alquilan sus unidades vehiculares

no realizan el pago de estos y por tanto no declaran impuestos que les corresponde (renta de primera categoría) según tabla N°21, realizando una económica informal en nuestra ciudad y país

- 3.** El factor cultural incide en el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de arriendo y sub arriendo de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019. La evasión tributaria se determina en este sector por factores internos atribuibles a los arrendadores y subarrendadores de personas naturales quienes demuestran poco conocimiento, conciencia y cultura tributaria y en cuanto a los factores externos se ha determinado como factores inadecuados procesos de orientación y fiscalización por parte de las instituciones competentes.

## **RECOMENDACIONES**

### **RECOMENDACIÓN GENERAL.**

Solicitar apoyo a la Superintendencia de Administración Tributaria, con el propósito de adoptar medidas para informar a los arrendadores y subarrendadores, una mayor difusión basada en cultura tributaria induciendo a la formalización e incentivando el cumplimiento de la obligación tributaria con la implementación de talleres y estrategias de sensibilización, sobre impuestos y el desarrollo del país.

### **RECOMENDACIONES ESPECIFICAS.**

1. Para que no exista escasa recaudación de impuestos de este rubro no solo se necesita aumentar o disminuir las tasas de los impuestos si no crear en el contribuyente una conciencia y cultura tributaria a manera de formación y educación personal generando la recaudación de los impuestos de primera categoría en el arrendamiento de unidades vehiculares.
2. La administración tributaria debe fomentar campañas y capacitación sobre la orientación en este rubro, implementando sistemas de control y fiscalización de tal forma que los arrendadores de las unidades vehiculares eviten la evasión tributaria demostrando una conciencia y cultura.
3. Las instituciones competentes deben realizar trabajos en conjunto con el cruce de información para que no exista la evasión por parte de los arrendadores por lo que cada institución puede identificar y señalar quienes y cuantos son los arrendadores evasores para el bien de nuestra sociedad así mismo las instituciones que prestan formación educativa y orientación educativa como son las universidades y las instituciones educativas deben de cumplir con impartir adecuado nivel de conocimiento y cultura en cuanto al pago de nuestros tributos como contribuyentes; un arrendador ya formado no puede caer en la evasión ni elusión tributaria.

## BIBLIOGRAFIA

DIARIO LA PRIMERA. «Evasión Tributaria en la mira de la SUNAT». En Diario La Primera. 23 de Setiembre del 2011.

[http://www.diariolaprimeraperu.com/online/economia/la-evasion-tributaria-en-la-mirade-sunat\\_95332.html](http://www.diariolaprimeraperu.com/online/economia/la-evasion-tributaria-en-la-mirade-sunat_95332.html). (Extraído el 15/10/2016).

DIARIO GESTIÓN. «Recibo por honorarios: ¿desde qué monto me pueden retener el 8% de IR?». En: Diario Gestión. 06 de mayo del 2015.

<http://gestion.pe/tu-dinero/recibohonorarios-desde-que-monto-me-pueden-retener-8-ir-2130968>. (Extraído el 15/10/16.) OECD. « Estadísticas tributarias en América Latina». [http://www.oecd.org/ctp/taxglobal/Peru%20country%20note\\_final.pdf](http://www.oecd.org/ctp/taxglobal/Peru%20country%20note_final.pdf). (Extraído el 26 de Octubre del 2016).

PAYET, REY Y CAUVI, PEREZ ABOGADOS. «PANORAMA TRIBUTARIO PARA EL 2015». «Cambios y oportunidades de los paquetes reactivadores de la economía». <http://prc.com.pe/static/tax/Panorama%20Tributario%20para%20el%202015%20-%20Ivan%20Chu%20y%20Juan%20Manuel%20Salazar.pdf>.

(Extraído el 05 de Noviembre del 2016).

Timana Juan & Pazo Yulissa. (2014). «Pagar o no pagar es el dilema»: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana. Lima: Universidad Esan.

JUAN MARIO ALVA MATTEUCCI. (2013). Los Arrendamientos y su deducción como gasto en la determinación de rentas empresariales. Lima: ESAN.

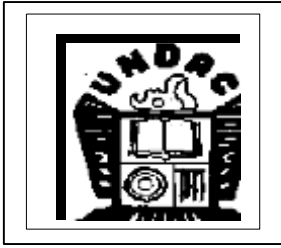
# **ANEXOS**

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

### “Factores relevantes que inciden en la evasión tributaria de arriendos y sub arriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019”.

PROBLEMAS DE INVESTIGACION	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGIA INVESTIGACION	TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿De qué manera los factores relevantes inciden en la evasión tributaria de arriendos y sub arriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Conocer de qué manera los factores relevantes inciden en la evasión tributaria de arriendos y sub arriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b> Los factores relevantes inciden en la evasión tributaria de arriendos y sub arriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.</p>	<p>VI: Factores relevantes. <b>Dimensiones:</b> Económico. Social. Cultural.</p> <p>VD: Evasión tributaria. <b>Dimensiones:</b> Estimación de ingresos omitidos. Ingresos declarados. Obligaciones formales y sustanciales.</p>	<p><b>METÓDO DE INVESTIGACION</b>  En la presente investigación se utilizará el método descriptivo y explicativo.</p>	<p><b>TECNICAS</b>  Las principales técnicas que utilizaremos en este estudio serán la encuesta y el análisis documental.</p>	<p><b>POBLACIÓN</b>  La población lo constituirán los 87 contribuyentes de arriendo y sub arriendos.</p>
<p><b>PROBLEMA ESPECIFICOS</b> a. ¿En qué medida el factor económico incide en la estimación de ingresos omitidos en la evasión tributaria de arriendos y subarriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019?</p>	<p><b>OBJETIVO ESPECIFICOS</b> Determinar en qué medida el factor económico incide en la estimación de ingresos omitidos en la evasión tributaria de arriendos y subarriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.</p>	<p><b>HIPÓTESIS ESPECIFICOS</b> a. El factor económico incide en la estimación de ingresos omitidos en la evasión tributaria de arriendos y subarriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.</p>	<p>VI: Factores relevantes. <b>INDICADORES:</b> Y1 Identifica la emisión de comprobantes de pago permanentemente. Y2 Analiza la declaración de los ingresos mensuales siempre. Y3 Identifica la declaración de los gastos mensuales periódicamente. Y4 Evalúan los pagos tributarios mensuales permanente.</p>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>  Investigación aplicada.</p>	<p><b>INSTRUMENTOS</b>  Se empleará básicamente el cuestionario y la guía de análisis documental. Del mismo modo el software estadístico SPSS 25 para poder sistematizar todos los datos registrados.</p>	<p><b>MUESTRA</b>  En el presente trabajo, la muestra será la misma que la población, lo cual permitirá un análisis profundo de la realidad.</p>

			Y5 Realiza pagos a cuenta del impuesto consecuentemente.			
<i>b. ¿De qué manera el factor social incide en los ingresos declarados en la evasión tributaria de arriendo y subarriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019?</i>	<i>b. Evaluar de qué manera el factor social incide en los ingresos declarados en la evasión tributaria de arriendo y subarriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.</i>	<i>b. El factor social incide en los ingresos declarados en la evasión tributaria de arriendo y subarriendos de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.</i>	<p>VD: Evasión tributaria.</p> <p>Y1 Identifica el riesgo en el estado de situación financiera permanentemente. Y2 Analiza las cuentas del estado de resultados integrales siempre. Y3 Identifica los objetivos de los resultados integrales periódicamente. Y4 Evalúan los estados financieros permanente. Y5 Realiza auditorías financieras, de cumplimiento y desempeño consecuentemente.</p>	<p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</p> <p><math>M = O_x r O_y</math></p>	<p>TRATAMIENTO DE DATOS</p> <p>Del mismo modo el software estadístico SPSS 25</p>	
<i>c. ¿Cómo el factor cultural incide en el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de arriendo y sub arriendo de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019?</i>	<i>c. Analizar cómo el factor cultural incide en el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de arriendo y sub arriendo de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.</i>	<i>c. El factor cultural incide en el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de arriendo y sub arriendo de personas naturales del distrito de Yanacancha periodo 2019.</i>			<p>TRATAMIENTO ESTADISTICO</p> <p>Por las características de la hipótesis general se realizará mediante la prueba estadística de la ji cuadrada.</p>	



## **UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES  
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

---

### **Instrumentos de Recolección de datos**

#### **CUESTIONARIO**

A continuación, le formulamos un conjunto de preguntas con varias opciones de respuesta. De dichas opciones, escoja usted la respuesta adecuada y coloque un aspa en el paréntesis correspondiente. La información que usted proporciona es de carácter confidencial.

#### **FACTORES RELEVANTES**

1. ¿En el aspecto económico se viene revisando el ingreso mensual del contribuyente constantemente?
  - 5) Siempre ( )
  - 4) Con frecuencia ( )
  - 3) A veces ( )
  - 2) Casi nunca ( )
  - 1) Nunca ( )
  
2. ¿En el aspecto económico se viene revisando los gastos mensuales del contribuyente?
  - 5) Siempre ( )
  - 4) Con frecuencia ( )
  - 3) A veces ( )
  - 2) Casi nunca ( )
  - 1) Nunca ( )
  
3. ¿En el aspecto social se viene conociendo el nivel de educación del contribuyente?

- 5) Siempre ( )
- 4) Con frecuencia ( )
- 3) A veces ( )
- 2) Casi nunca ( )
- 1) Nunca ( )
4. ¿En el aspecto social se viene identificando la ocupación del contribuyente?
- 5) Siempre ( )
- 4) Con frecuencia ( )
- 3) A veces ( )
- 2) Casi nunca ( )
- 1) Nunca ( )
5. ¿En el aspecto cultural se viene identificando las tradiciones tributarias del contribuyente?
- 5) Siempre ( )
- 4) Con frecuencia ( )
- 3) A veces ( )
- 2) Casi nunca ( )
- 1) Nunca ( )

### **EVASIÓN TRIBUTARIA**

6. ¿Se viene identificando la emisión de comprobantes de pago de arriendos y sub arriendos de personas naturales?
- 5) Siempre ( )
- 4) Con frecuencia ( )
- 3) A veces ( )
- 2) Casi nunca ( )
- 1) Nunca ( )



7. ¿Se vienen analizando la declaración de los ingresos mensuales de arriendos y sub arriendos de personas naturales?

5) Siempre ( )

4) Con frecuencia ( )

3) A veces ( )

2) Casi nunca ( )

1) Nunca ( )

8. ¿Se vienen identificando la declaración de los gastos mensuales de los arriendos y sub arriendos de personas naturales?

5) Siempre ( )

4) Con frecuencia ( )

3) A veces ( )

2) Casi nunca ( )

1) Nunca ( )

9. ¿Se vienen evaluando los pagos tributarios mensuales de arriendos y sub arriendos de personas naturales?

5) Siempre ( )

4) Con frecuencia ( )

3) A veces ( )

2) Casi nunca ( )

1) Nunca ( )

10. ¿Se vienen realizando pagos a cuenta del impuesto de renta de primera categoría?

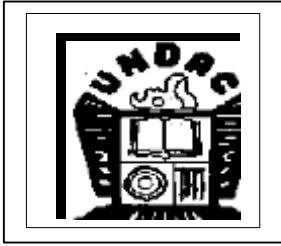
5) Siempre ( )

4) Con frecuencia ( )

3) A veces ( )

2) Casi nunca ( )

1) Nunca ( )



## **UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

---

### **GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL**

- 1) ¿Qué tipo de documento es?  
-----
- 2) ¿Qué representa?  
-----
- 3) ¿Es una obra de rigor científico?  
-----
- 4) ¿Cuál es su actualidad?  
-----
- 5) ¿Cuál es su contexto?  
-----
- 6) ¿Quién es el autor?  
-----
- 7) ¿Qué relevancia científica tiene en la disciplina?  
-----
- 8) ¿Con que fines se creó el documento?  
-----
- 9) ¿Es autentico?  
-----
- 10) ¿Cuán original es?  
-----

